

## FORO

# X Aniversario de la Convención de los derechos de la infancia: los niños y las niñas en la sociedad

Puntos conclusivos del X.º Aniversario de la Convención de los derechos de la infancia: *los niños y las niñas en la sociedad* (Madrid, 16-17 noviembre 1999), recogidos por P. Llavet: «Análisis de los resultados de la aplicación de la Convención desde la perspectiva de la iniciativa social», Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia.

### Abuso sexual infantil

En los últimos años, y con los acontecimientos ocurridos en Bélgica y los Planes de Acción aprobados a raíz del Congreso de Estocolmo, se ha conseguido poner en la agenda de las administraciones esta problemática.

Sin embargo, consideramos que siguen existiendo algunas carencias que deberían corregirse a corto plazo. En primer lugar, destacamos que la Administración debería potenciar los aspectos preventivos del abuso sexual.

En segundo lugar, señalamos el hecho de que no se suelen llevar a cabo tratamientos integrales de las víctimas en los que participen diferentes profesionales. A nuestro juicio, se debería impulsar la elaboración de protocolos al objeto de simplificar los procedimientos para dar una respuesta ágil y coordinada por parte de las instancias que pueden llegar a intervenir: personal sanitario, educativo, fiscales, jueces, abogados, policía, servicios sociales, etc.

En tercer lugar, se deben estudiar fórmulas específicas en los procedimientos judiciales para todos los que han sufrido un abuso sexual y son menores de edad.

En cuarto lugar, no hay una atención sistematizada en los distintos hospitales o ambulatorios y ni un tratamiento posterior.

### **Castigo físico**

A pesar de las observaciones realizadas al primer informe presentado por España por el Comité de los Derechos de la Infancia respecto a la reforma del Código Civil en materia de castigo físico, el gobierno no ha llevado a cabo hasta la fecha ninguna modificación legal sobre este asunto.

Diversas organizaciones sociales, con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, han promovido desde el año 1999 una campaña de sensibilización de la población a favor de la erradicación del castigo físico en el ámbito familiar, conscientes de que la previa concienciación de la sociedad es un requisito previo en el cual no puede producirse el correspondiente avance legislativo.

En cualquier caso, se debería llevar a cabo cuanto antes la modificación del Código Civil donde se aclare que los padres, en el uso del derecho de corrección, no pueden utilizar ningún tipo de violencia física o psíquica.

### **Educación**

Si bien existe una legislación muy completa en la que se recogen todos los artículos de la Convención, los principales problemas surgen en la escolarización de niños de etnia gitana, inmigrantes o pertenecientes a colectivos marginales. La actuación de las distintas administraciones e instituciones no siempre son todo lo eficaces que deberían para lograr un proceso de escolarización ágil y combatir, con las medidas adecuadas, el absentismo escolar.

Entre las dificultades más generalizadas que nos encontramos en la educación, vemos que niños de entre 13 y 16 años, incluso más pequeños, que por diferentes motivos escolares, sociales, personales o familiares presentan un importante retraso escolar o un alto grado de desinterés por la educación y terminan provocando el absentismo o abandono escolar. Las diferentes administraciones no han sido capaces de combatirlo eficazmente hasta ahora. Y con esto no queremos decir que la solución está en este período de años. Quizá haya que ir a los períodos anteriores para reducir de forma drástica el abandono escolar en la franja de edad citada anteriormente.

Entre las causas de esta grave situación habría que señalar el fracaso e inhibición de las estructuras sociales y las diferentes institucio-

nes para abordar desde varios frentes el proceso de socialización de los niños y niñas.

Entre las medidas que proponemos para abordar estos problemas, están:

— Estudiar formas organizativas y métodos educativos que, desde dentro de los centros, supongan una alternativa para los alumnos según sus necesidades.

— Dotar los centros educativos con figuras como trabajadores sociales que se preocupen de atender a los alumnos que lo necesiten y de organizar y facilitarles actividades y servicios.

— Fomentar la participación del alumnado en la vida de los centros.

— Estudiar y planificar las formas que logren una coordinación de las distintas instituciones y organizaciones para la atención a la infancia de una forma eficaz en zonas concretas.

### **Participación infantil**

En España los índices de asociacionismo infantil son bajas en general, debiendo diferenciar según las edades de los asociados. En general no existen mecanismos estructurados para que las opiniones de los niños y niñas lleguen de forma directa a las diferentes administraciones.

En cuanto a la planificación de los espacios urbanos, se puede constatar la «desaparición» de la infancia de las ciudades, pues no se tiene en cuenta las características particulares de ésta a la hora de diseñar los espacios.

Con respecto a los medios de comunicación, se constata una manipulación de la infancia, ya que, en muchas ocasiones, éstos deforman la imagen y la realidad de los niños y niñas, considerándolos como objetos de deseo para el consumo o como niños víctimas, atentando, en ocasiones, contra el derecho a su imagen e intimidad.

Como medidas para promover la participación infantil proponemos crear comisiones de infancia y juventud en Ayuntamientos que representen a niños, niñas y jóvenes y sean el instrumento rector de los proyectos locales de infancia y juventud, apoyados por el tejido asociativo. Se deberían analizar las distintas propuestas de participación infantil que se están dando en las organizaciones sociales y las diferentes administraciones y tener en cuenta la opinión de la infancia, potenciando su participación en la vida social.

### **Ocio y tiempo libre**

Se constata la falta de espacios y ocasiones para el desarrollo personal, de la convivencia, de aficiones y, en general, de actividades de

ocio y tiempo libre educativas destinadas a la infancia. Por esta razón se propone elaborar y poner en práctica planes integrales de actuación en el tiempo libre infantil por parte de cada una de las administraciones públicas en función de unas competencias claramente delimitadas. Asimismo se ve conveniente establecer convenios de colaboración entre la administración y las entidades privadas que trabajan en el tiempo libre infantil como método para canalizar adecuadamente una política de promoción de oferta cualificada para el tiempo libre.

### **Salud y bienestar social**

Uno de los problemas existentes hasta hace muy poco era la atención médica de los menores inmigrantes que no tenían papeles para residir de forma legal.

Después de que diversas instituciones y organizaciones denunciaron que, en la práctica, los niños se atendían en función de la voluntad del personal sanitario al que acudían, se ha conseguido que todos los niños y niñas, cualquiera que sea la situación de sus padres, tengan garantizada la asistencia sanitaria.

Aunqúe ha habido un avance en el reconocimiento de su atención, sigue habiendo dificultad en la detección, conocimiento y tratamiento de los niños y niñas inmigrantes, así como de sectores de población infantil en dificultad y conflictividad social.

Otro de los problemas que siguen sin resolverse es la falta de cobertura en salud mental infanto-juvenil. No se atienden las necesidades específicas de esta población, en lo que se refiere a camas hospitalarias, centros específicos desde la sanidad pública y profesionales cualificados.

Otro aspecto que todavía está pendiente de atender con más intensidad es la detección y control de las transgresiones del derecho laboral con relación al menor en determinadas situaciones como economía sumergida, economía familiar, en el hogar, en los medios de comunicación, moda, deportes y otras actividades laborales donde existen niños y niñas trabajando.

Por otro lado, hay una insuficiente planificación, coordinación y evaluación de las campañas preventivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Existen otros aspectos en los que no se da suficiente énfasis en el interés superior del niño, como en las políticas de Cooperación Internacional, o en las situaciones en las que se contraponen con el interés de la unidad familiar como en algunas resoluciones judiciales o en algunos procesos de protección, o en procesos de separación o divorcio de los padres.

Todas estas situaciones deben ser analizadas para buscar soluciones que nos hagan ir avanzando en la plena implementación de los derechos de la infancia en nuestro país y, en general en todo el mundo.